RESOLUCIÓN No. 572
(05 de noviembre de 2024)

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA No. SASI 004-2024 EN EL MUNICIPIO DE YONDÓ (ANTIOQUIA)

EL SUSCRITO ALCALDE MUNICIPAL DE YONDO (ANTIOQUIA), EN USO DE SUS ATRIBUCIONES CONSTITUCIONALES Y LEGALES, ESPECIALMENTE LAS ESTABLECIDAS EN LA LEY 80 DE 1993, LA LEY 1150 DE 2007, Y EL DECRETO 1082 de 2015 Y

CONSIDERANDO:

Que el día ocho (08) de Octubre de dos mil veinticuatro (2024), en el MUNICIPIO DE YONDO (ANTIOQUIA), se publicó **la Selección Abreviada por Subasta Inversa No. SASI 004-2024**, con el fin de seleccionar oferta para la ejecución del proceso cuyo objeto es el **SUMINISTRO DE LUBRICANTES A VEHÍCULOS DESTINADOS AL MANTENIMIENTO DE VÍAS, ACTIVIDADES DE LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA EN EL CUMPLIMIENTO, DESARROLLO Y EJECUCIÓN DEL PROYECTO: Estudios, Diseños, Construcción, Mejoramiento Y Mantenimiento Periódico Rutinario De Vías Terciarias En El Municipio De Yondó Antioquia**

Que el día quince (15) de octubre de dos mil veinticuatro (2024), término fijado para la recepción de observaciones al proyecto de pliego de condiciones, fue recibida de manera extemporánea a través de la plataforma SECOP II, observación por parte de la empresa MORARCI GROUP S.A.S, que fue admitida y se le dio respuesta en el término establecido en el cronograma del proceso SASI 004-2024, publicándose la misma el veintiuno (21) de octubre de 2024.

Que, vencido el término para presentar ofertas, es decir el veintiocho (28) de octubre de dos mil veinticuatro (2024), se recibió oferta por parte del proponente:

No.	Proponente	Fecha y hora de presentación	Valor de la propuesta
1	**SOCIEDAD VALMO SAS NIT N° 900892800-7**	**15/08/2024 12:30 AM**	**$ 100.000.000,00**

Que de acuerdo con el cronograma del proceso de selección SASI 004-2024, relacionado en el documento de convocatoria, se tenía prevista la publicación del informe inicial de evaluación de ofertas el veintinueve (29) de octubre de dos mil veinticuatro (2024), fecha en la que se realizó la correspondiente publicación, teniendo la siguiente conclusión, dándole traslado al informe para subsanación y observaciones hasta el 01 de noviembre de 2024 a las

15:00 horas:

No.	Proponente	HABILITADO/NO HABILITADO
1	**SOCIEDAD VALMO SAS NIT N° 900892800-7**	HABILITADO

Que el primero (01) de Noviembre de 2024, después de las 15:00 horas, se tenía prevista la publicación del informe final de evaluación de ofertas, la cual fue publicada en el portal de contratación SECOP II, quedando como único habilitando el proponente SOCIEDAD VALMO SAS, para participar en la audiencia de subasta inversa el día cinco (05) de noviembre de 2024, de conformidad con lo establecido en el cronograma del proceso; por lo que el informe de evaluación final se publicó el día 01 de noviembre de 2024, con la siguiente conclusión:

No.	Proponente	HABILITADO/NO HABILITADO
1	**SOCIEDAD VALMO SAS NIT N° 900892800-7**	HABILITADO

Que teniendo en cuenta la conclusión de la evaluación definitiva, la recomendación del comité evaluador fue la siguiente:

"Teniendo en cuenta lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015 y la Ley 1882 de 2018 y atendiendo la designación realizada por la entidad territorial, el comité evaluador manifiesta que, la labor de Evaluación jurídica, técnica y financiera, fue realizada de manera objetiva, ciñéndose exclusivamente a las reglas contenidas en el pliego de condiciones definitivo y las adendas expedidas por la entidad, y por tanto el comité evaluador, manifiesta sobre el Oferente: ***SOCIEDAD VALMO SAS- NIT N° 900892800-7*** *advirtiendo que su habilitación para poder participar en la audiencia de subasta programada, queda habilitada, toda vez que su propuesta* ***CUMPLE*** *con los requisitos exigidos en los términos y documentos del proceso y estudios previos".*

Que, el día 05 de noviembre de 2024, de conformidad al cronograma del proceso se llevó a cabo la apertura del sobre económico de la oferta presentada por el proponente SOCIEDAD VALMO SAS, siendo esta por la suma de: **Cien Millones de Pesos ($100.000.000) Moneda Corriente, IVA incluido**. Oferta que no supera el presupuesto estimado para el proceso, motivo por el cual la oferta económica **CUMPLE** con lo establecido en el Proceso de Selección Abreviada de Subasta Inversa **SASI 004-2024.**

Que en virtud de lo anterior y en observancia de la normatividad vigente, el Alcalde Municipal de Yondó – Antioquia:

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar el contrato, resultante del proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA SASI 004-2024,** cuyo objeto es el **SUMINISTRO DE LUBRICANTES A VEHÍCULOS DESTINADOS AL MANTENIMIENTO DE VÍAS, ACTIVIDADES DE LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA EN EL CUMPLIMIENTO, DESARROLLO Y EJECUCIÓN DEL PROYECTO: Estudios, Diseños, Construcción, Mejoramiento Y Mantenimiento Periódico Rutinario De Vías Terciarias En El Municipio De Yondó Antioquia** de acuerdo con lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución al oferente: **SOCIEDAD VALMO SAS, identificada con NIT N°900892800-7,** y representada legalmente por la señora **LILIANA MORALES BALAGUERA**, identificada con cédula de ciudadanía **No. 21.950.786** expedida en Yondó – Antioquia, por un plazo comprendido entre la suscripción del acta de inicio hasta agotar presupuesto y/o Adición que se realice al presupuesto inicial, en todo caso el plazo de ejecución no superará el 15 de diciembre de dos mil veinticuatro (2024).

ARTÍCULO SEGUNDO: Adjudicar por la suma de **CIEN MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE ($ 100.000.000,00)** incluyendo impuestos, tasas, retenciones y contribuciones que se causen por el hecho de su celebración, ejecución y liquidación.

ARTÍCULO TERCERO: En consecuencia, notifíquese el contenido de la presente Resolución al proponente adjudicatario, por medio de la publicación en la plataforma SECOP II en el proceso de Selección Abreviada de Subasta Inversa SASI 004-2024, a fin de dar continuidad al trámite de suscripción del contrato.

ARTÍCULO CUARTO: Contra la presente resolución no procede recurso alguno.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en el despacho del Alcalde Municipal de Yondó el día cinco (05) de noviembre de dos mil veinticuatro (2024)

Original firmado
YERSON ANTONIO ARIZA RIVERA
ALCALDE MUNICIPAL

Proyectó: Alexandra Bejarano Toro / CPS Abogada de Apoyo
Revisó: Alba Cristina Arango Hernández / Asesora Jurídica